Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
INFORME N° 029/2017

Compromiso con la gente

INFORME COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS XEROX Y KYOCERA`` AD REFERENDUM - ID 335.920

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil diez y siete, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS XEROX Y KYOCERA`` AD REFERENDUM - ID 335.920, a fin de realizar la Rectificación de Informe de Evaluación Nº 022/2017 emitida en fecha 08 de noviembre del 2017. Considerando que el carácter de este llamado es CONTRATO ABIERTO y este comité recomienda rectificar el Punto 7 como sigue;**

7) RECOMENDACIÓN

Artículo 1° RATIFICAR EL ART. 1º DEL DICTAMEN Nº 022/2017 DECLARAR DESIERTO Lote 2, en virtud inc. a) al Art. 30 a la ley 2051/2003 ´´...que no se ha presentado oferentes para el presente llamado.

Artículo 2° RECTIFICAR EL ART. 2º DEL DICTAMEN Nº 022/2017, por la que se adjudica a la firma ***DOCUNET S.A.: 80027414-8 el LOTE Nº 1, con un monto mínimo de 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones) y monto máximo Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y con la normativa legal que rige la materia.*

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de noviembre del 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

30 NOV 2017

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Masi Mir | **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** | **Lic. Edilberto Avalos**

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA EN ESTA DEPENDENCIA

Abg. Carlos A. Cuevas D.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná

3